

Dec. No. 237-86 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a varios abogados dominicanos.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 237-86

CONSIDERANDO: La meritoria labor que en el campo de la ciencia jurídica han desplegado prestigiosos abogados dominicanos, quienes a través del ejercicio del Derecho, han venido prestando valiosos servicios a la sociedad,

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de Concentración Nacional y el pueblo dominicano en su conjunto, deben mostrar su reconocimiento a esos distinguidos juristas,

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los señores Dr. Manuel Bergés Chupani y licenciados Pedro Troncoso Sánchez, Manuel A. Amiama, Manuel Ramón Ruiz Tejada y Néstor Contín Aybar, Presidente y ex-presidentes de la Suprema Corte de Justicia, respectivamente.

Artículo 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los señores Lic. Juan María Contín, Lic. Ambrosio Alvarez Aybar, Lic. Francisco Porfirio Veras Toribio, Dr. Antonio Rosario, Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez, Dr. Artagnan Pérez, Dr. Lupo Hernández Rueda, Dr. Federico Carlos Alvarez, Dr. Wellington Ramos Messina, Dr. Manuel Ramón Morel Cerda y Dra. Margarita Tavares de Malagón.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO